I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0008.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
26 ENE 2016
RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0008.2016
BITÁCORA: 13/DK-0003/01/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Enero de 2016

160071

JACINTO MÉNDEZ GARCÍA

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TRES HUASTECAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1079/99 de fecha 20 de Abril de 1999, que cuenta con el código de identificación **T13056MEG001** ubicado en PROLONGACION 1 DE ABRIL S/N ALVARO OBREGON C.P. 43760 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	3	4	14933436	14933437
7	3	9	14933422	14933428
2	13	14	14933444	14933445
14	25	38	14933392	14933405
16	27	42	14933406	14933421
2	34	35	14933440	14933441
2	59	60	14933442	14933443
7	68	74	14933429	14933435
2	143	144	14933438	14933439

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

[redacted]

PERMISO VENTANILLA UNICA
26 ENE 2016
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0008.2016
BITÁCORA: 13/DK-0003/01/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Enero de 2016
160071

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx "

2 FOLIOS 3.053 M3 (ME) DE (P) (14933436-14933437), 2 FOLIOS 3.053 M3 (D) DE (P) (14933438-14933439), 2 FOLIOS 3.878 M3 (ME) DE (O)(14933440-14933441), 2 FOILOS 3.878 M3 (D) DE (O) (14933442-14933443), 2 FOLIOS 1.555 M3 DE LEÑA DE ENCINO (14933444-14933445)

54 FOLIOS (14 FOLIOS 122.185 M3 MADERA EN ESCUADRIA (ME) DE PINO (P) (14933392-14933405), 16 FOLIOS 122.185 M3 DESPERDICIO (D) DE (P) (14933406-14933421), 7 FOLIOS 55.171 M3 (ME) DE OYAMEL (O) (14933422-14933428), 7 FOLIOS 55.171 M3 (D) DE OYAMEL (14933429-14933435),

FVC/AVP/AFLB

[redacted]